



Consejo Jurídico
de la Región de Murcia

Señores Consejeros:

Gómez Fayrén, Presidente.
Martínez Ripoll.
Gálvez Muñoz.

Letrado-Secretario General:
Contreras Ortiz.

ACUERDO 13/2019

El Consejo Jurídico de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2019, con la asistencia de los señores que al margen se expresa, ha examinado el expediente remitido por la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cartagena mediante oficio registrado el 16 de mayo de 2019 (ORVE RECAGE 19E00002176868), relativo a consulta facultativa sobre compatibilidad de un concejal (expte. **180/19**).

Examinado el expediente de referencia, se ha advertido que no se realiza una puesta a disposición del expediente a través de la “Sede Electrónica CARM”, procedimiento 3024.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.2.4º, en relación con el 47.2 del Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba su Reglamento de Organización y Funcionamiento, este Consejo Jurídico

ACUERDA

Solicitar la puesta a disposición del expediente por la vía indicada.

No obstante, V.E. resolverá.

EL LETRADO-SECRETARIO GENERAL
(Fecha y firma electrónica al margen)

EL PRESIDENTE
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Manuel Martínez Ripoll
(Fecha y firma electrónica al margen)

El Consejero
Fdo.: Luis Alberto Gálvez Muñoz.
(Fecha y firma electrónica al margen)